

Quinto.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa citada.

En Galapagar.—Firmado.

(03/3.649/09)

GALAPAGAR

PERSONAL

El señor alcalde-presidente ha dictado, con fecha 14 de octubre de 2008, el siguiente decreto de Alcaldía de 14 de octubre de 2008, sobre nombramiento de personal eventual.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008, se procedió a la destitución en el cargo de alcaldesa-presidenta a doña Carmen Toledano Rico, con fecha 30 de septiembre de 2008, y tomando posesión del nuevo cargo de alcalde-presidente a don Daniel Pérez Muñoz.

Considerando que el personal eventual es aquel que, en virtud de nombramiento, desempeña puestos de trabajo, que considerados de confianza o asesoramiento especial no reservados a funcionarios de carrera ni a personal fijo, figuren con tal carácter en las relaciones de puestos de trabajo y se hallan dotados presupuestariamente.

Visto lo que dispone el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual el personal eventual será cesado automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función, y el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto

del Básico del Empleado Público, que dispone que el cese del personal eventual tendrá lugar en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como las normas de general aplicación al caso, resuelvo:

Primero.—Nombrar como personal eventual a don Pablo Gómez Díaz, con documento nacional de identidad número 5286763-Y, para el puesto de director de Recursos Humanos, con efectos desde el día de hoy, para realizar las funciones de asesoramiento legal jurídico a la Alcaldía.

Segundo.—El personal eventual nombrado podrá ser separado libremente en cualquier momento y cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad que los nombró. Este personal queda sometido a las obligaciones derivadas de la normativa sobre incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo.

Tercero.—Esta resolución se notificará en forma legal al interesado.

Cuarto.—Ordenar dar traslado de esta resolución a los Servicios de Intervención y Organización y Recursos Humanos para su aplicación a los efectos oportunos.

Quinto.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa citada.

En Galapagar.—Firmado.

(03/3.650/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al amparo de lo establecido en el artículo 18.1 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a hacer público el listado de subvenciones concedidas por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe, de cuantía superior a 3.000 euros durante el año 2008:

Datos de la convocatoria/convenio	Entidad CIF	Cantidad concedida (euros)	Finalidad	Órgano y fecha acuerdo
Convocatoria subvenciones a casas regionales par el año 2008 2008/451.60.489.01	Casa Regional de Murcia G-79343042	17.000	Actividades año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	Casa Regional de Castilla-La Mancha G-78802865	17.000	Actividades año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	Casa Regional de Castilla y León G81706814	17.000	Actividades año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	Casa Regional de Andalucía G-78074598	17.000	Actividades año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	Casa Regional de Extremadura G-78324597	17.000	Actividades año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	Fundación César Navarro G-82395666	17.000	Actividades año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008

Datos de la convocatoria/ convenio	Entidad CIF	Cantidad concedida (euros)	Finalidad	Órgano y fecha acuerdo
Convocatoria subvenciones fiestas de barrios para el año 2008 2008/451.63.489.00	A. J. Ankara G-80354814	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	AA VV Nuevo Amanecer de la Alhóndiga G-79993788	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	AA VV Nuevo Perales G-80402365	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	ATLAS G-82675182	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	A. Deportiva Cerro Buenavista G-81266702	5.115	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
	ACC Abierto Las Margaritas	4.475	Fiestas barrios año 2008	Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2008
Convocatoria del premio de novela dentro del XII Certamen Literario "Ciudad de Getafe 2008" 2008/451.60.481.00	Ganador del premio don Manuel Jurado López	10.000	Premio de novela	Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2008
Convenio de colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid para la constitución de una Fundación para las Artes y las Culturas y la realización de actividades con el Coro Infantil de Getafe, año 2008 2008/451.60.489.00		24.500	Actividades coro infantil	Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2008

Getafe, a 15 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(03/3.082/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Productos Glosy, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para edificio industrial en avenida de la Lealtad, número 5.—Expediente 000663/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 17 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.433/09)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del alcalde-presidente, don José Antonio Antolínez de Sousa, de fecha 23 de enero de 2009, ha sido aprobado el padrón fiscal correspondiente al ejercicio de 2009 de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (tasa de basura).

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

— Período voluntario: del 2 de febrero de 2009, al 3 de abril de 2009.

Al día siguiente de la finalización del período voluntario de pago se devengará el recargo de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

— Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio con el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

En Hoyo de Manzanares, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Antonio Antolínez de Sousa.

(02/1.260/09)

LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, se establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en el caso de no llevarse a cabo tal renovación.